

Gazette.

Economía y políticas públicas para una sociedad mejor

Vol. V, 2021 | www.mipp.cl

EN FOCO

Proceso Constituyente

—
¿Tienen efectos económicos los derechos constitucionales?

—
Gasto público durante la pandemia: El frágil equilibrio entre política fiscal y bienestar.

—
Una nueva constitución y la economía: ¿Por qué importan las constituciones para alcanzar el desarrollo económico?

EDITORIAL

pág. 4

Nota Editorial

Henrieta Isufflari

EN FOCO:

| CONSTITUCIÓN Y ECONOMÍA

pág. 5

¿Tienen efectos económicos los derechos constitucionales?

Lucas Bellolio

Alejandro Corvalán

Una nueva constitución y la economía

Raphael Bergoeing

Elton Dusha

MIRADA PÚBLICA

pág. 22

Gasto Público durante la Pandemia: El frágil equilibrio entre política fiscal y bienestar.

Marcela Valenzuela

DESTACADO

pág. 26

Ciclo de Charlas de Género

Estudios económicos con enfoque de género

EDUCACIÓN FINANCIERA

pág. 30

MICROECONOMIQUÉ

Lanzamos MicroEconomi-Qué?: el libro digital gratuito que busca simplificar la economía para estudiantes y profesores

RECONOCIMIENTOS pág. 20

INCORPORACIONES pág. 28

TESISTAS MIPP pág. 29

PUBLICACIONES pág. 32

EQUIPO DE LA GAZETTE

Juan Escobar

Director

Henrieta Isufflari

Editora Jefe

Paula Collio

Edición

Maria Eugenia González

Edición

Paula González

Diseño

Nota: Las opiniones y puntos de vista expresados en los artículos de este número son de las y los autores, y no representan necesariamente la política o posición oficial de Instituto Milenio MIPP.

SÍ GUE NOS

EN TWITTER



@info_mipp

Nota Editorial

Henrieta Isufflari
Economista
Editora Jefe



Cada uno de los eventos sociopolíticos que han tomado lugar en el país durante los últimos dos años es de suma importancia en sí mismo. El pasar del estallido social a aprobar la redacción de una nueva constitución, ha sido un proceso que ha convertido la arena política chilena en un hervidero de ideas, creencias y todo un abanico de emociones. A medida que la Asamblea Constituyente se instala en el proceso de plasmar la voluntad de los chilenos en el papel, creemos que la mejor contribución del MIPP es darles a conocer nuestra comprensión de las consecuencias económicas y políticas de las normas constitucionales.

En este volumen jubilar de la Gazette, Lucas Bellolio y Alejandro Corvalan presentan un contexto histórico de los derechos constitucionales en Chile, contrastado con resultados de estudios empíricos de otros países. En su análisis, los autores nos cuentan que la inclusión de los derechos constitucionales no garantiza la provisión de bienes públicos por parte del gobierno. Los derechos constitucionales pueden ser necesarios, pero no suficientes para resolver la multitud de problemas sociales y económicos que enfrenta Chile en este momento particular de su historia. Como tal, el camino hacia la nueva constitución debe estar guiado por la precaución y no enredarse en proveer soluciones que se quedarán sólo en el papel.

Dentro del mismo tema, Raphael Bergoëing y Elton Dusha discuten cómo las reglas electorales (Regla Mayoritaria o Proporcional) y la estructura del Gobierno (Parlamentaria o Presidencial) afectan las variables económicas. Nos dicen que la representación proporcional tiende a incrementar el gasto en bienes públicos generales porque crea amplias

coaliciones. Además, los sistemas presidenciales tienden a ser más insulares y menos propensos al gasto social, especialmente cuando la población está fuertemente polarizada.

Aunque las consecuencias actuales de las medidas tomadas para paliar los efectos de la crisis sanitaria están normalizadas hoy por hoy, los efectos a largo plazo de ellas aún son inciertos. El artículo de Marcela Valenzuela sobre medidas de estímulo presenta una visión sobria sobre el aumento del gasto público, las tasas de desempleo y el riesgo inflacionario generado por las políticas de mitigación del gobierno en Chile y en el exterior.

Entre tanto, el Instituto MIPP ha continuado con su compromiso de seguir contribuyendo a la discusión nacional basada en la investigación sobre temas de igual importancia a los anteriormente mencionados. Prueba clara de ello son dos grandes iniciativas: Primero, el Ciclo de Charlas de Género, enfocado en estudios académicos de inclusión de género en áreas como el sesgo de género en los mercados de capital humano y crédito al consumo, así como el efecto asimétrico en resultados laborales causados por la pandemia; y segundo, el primer libro del MIPP, “MicroEconomi-Que!?” una guía didáctica completa e intuitiva sobre microeconomía, para estudiantes y educadores de educación secundaria.

Nos despedimos agradeciendo a nuestros lectores por su continuo apoyo y por la confianza brindada hasta aquí. Esperamos seguir contribuyendo al debate de políticas públicas para que así el país siga por la senda del desarrollo adoptada en las últimas décadas.

EN FOCO

Constitución y Economía

**¿Tienen efectos
económicos los derechos
constitucionales?**

Lucas Bellolio
Alejandro Corvalán

**Una nueva
constitución y la
economía**

Raphael Bergoeing
Elton Dusha

| CONSTITUCIÓN

¿Tienen efectos económicos los derechos constitucionales?



Lucas Bellolio

Universidad de Chile y
Comisión Nacional de
Productividad



Alejandro Corvalán

Investigador MIPP
Universidad de Chile

Nuestra actual Constitución, -redactada en 1980 durante la dictadura militar e insuficientemente reformada en democracia, el año 2005-, exhibe evidentes ineficiencias de origen y de ejercicio. La protesta social y el consecuente plebiscito de reforma, abrieron una hoja de ruta para su reemplazo. Ahora, en pleno momento constituyente, surge la interrogante de dónde poner los acentos de este cambio institucional

Gran parte de la discusión constitucional ha girado en torno a los derechos sociales. La Constitución chilena es muy particular a este respecto, dado que no solo reconoce los derechos, sino que se encarga de estipular quién puede proveerlos. La provisión de bienes públicos que se entrega a los privados y al mercado, y, solo en caso en que estos no puedan, el deber recae en el Estado. Es decir, crea en la práctica un “Estado subsidiario”. En todo el mundo, los derechos sociales y económicos son positivos, en cuanto obligan al Estado. En nuestro país son negativos, dado que evitan la concurrencia del Estado. Resulta sintomático que el Estado subsidiario esté operando en los sectores económicos más criticados, como son pensiones, salud y educación.

El Estado subsidiario es una aberración jurídica que, sin duda, desaparecerá de nuestra próxima Constitución. Pero aún queda por despejar la pregunta sobre el sistema de Derechos a implementar. Para esta discusión, es fundamental comprender como operan los derechos constitucionales y sus efectos sobre las variables económicas y de bienestar que se busca incidir.

Definición de los derechos fundamentales

Existen diversos tipos de derechos humanos consagrados a nivel constitucional. Dentro de estos derechos fundamentales, se suelen identificar tres generaciones: 1.

Civiles y Políticos (DCP), 2. Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y 3. de Justicia, Paz y Solidaridad (DJPS).

La primera generación comprende los derechos liberal-democráticos, que buscan limitar la intervención del poder en la vida privada de las personas, así como de garantizar la participación política de los ciudadanos. A estos derechos de primera generación se les considera como derechos de defensa de las libertades individuales, teniendo como objetivo limitar el poder del Estado y reconociendo como valor central, la libertad. Estos derechos son susceptibles de aplicación inmediata, requiriendo obligaciones de abstención de parte del Estado.

La segunda, de derechos sociales, vela por la igualdad de los ciudadanos, garantizando condiciones de vida dignas. Estos derechos requieren de la participación directa de los poderes públicos para poder garantizar su ejercicio. A diferencia de los de primera generación, los de segunda generación son implementados por reglas susceptibles de aplicación progresiva, requiriendo obligaciones positivas. El desarrollo de los derechos sociales buscaba complementar la primera generación de derechos materializando la libertad social, es decir, aquella que otorgaba al ciudadano un poder efectivo para satisfacer sus necesidades fundamentales y desarrollar sus propias capacidades. Derechos a la educación, a la salud, a la protección social y a la vivienda son ejemplos de estos derechos.

Por último, la tercera abarca derechos de difusión, que buscan defender el valor de la solidaridad, promoviendo relaciones pacíficas y constructivas entre los ciudadanos. Estos derechos guardan relación a los nuevos problemas de un mundo moderno y globalizado: el derecho a la paz, a la libertad informática, el derecho a la calidad de vida y a la protección del medio ambiente, etc. Se presentan como una respuesta a la erosión y degradación que aqueja a los derechos fundamentales ante el determinado uso de nuevas tecnologías, que han redimensionado las relaciones entre los humanos (Perez Luño, 2013).

La consagración constitucional de los derechos fundamentales ha sido ampliamente adoptada en el mundo y promovida

“Gran parte de la discusión constitucional ha girado en torno a los derechos sociales. La Constitución chilena es muy particular a este respecto, dado que no solo reconoce los derechos, sino que se encarga de estipular quién puede proveerlos(...) (...) En todo el mundo, los derechos sociales y económicos son positivos, en cuanto obligan al Estado; en nuestro país son negativos, dado que evitan la concurrencia del Estado”.

por distintas organizaciones internacionales, en especial por parte de la ONU. Como la constitución es la ley suprema dentro del sistema legal, la inclusión de derechos hace que estos se transformen de meras responsabilidades legales a obligaciones constitucionales. Estos derechos debiesen gozar de prioridad sobre los objetivos en competencia que carecen un estatus constitucional (Davis, 2012), redireccionando los esfuerzos de los poderes políticos hacia ellos.

Evolución en el tiempo y distribución regional

La primera generación de derechos nace con una marcada impronta individualista, concebida a partir de las libertades del individuo heredadas de la Revolución Francesa. Esta configuración liberal entra a un proceso de erosión e impugnación en las luchas sociales del siglo XIX, donde los movimientos reivindicativos evidencian la necesidad de complementar el catálogo con una segunda generación de derechos económicos, sociales y culturales. Esto surge en un momento histórico de grandes desigualdades sociales y económicas, lo que impedía la plena realización de los derechos civiles y políticos. Sin embargo, no fue hasta después de la Segunda Guerra Mundial que estos derechos comenzaron a ser globalmente reconocidos por los Estados en sus constituciones. La tercera generación de derechos surge en la segunda mitad del siglo XX y abarca nuevos derechos que se consideraron dignos de reconocimiento.



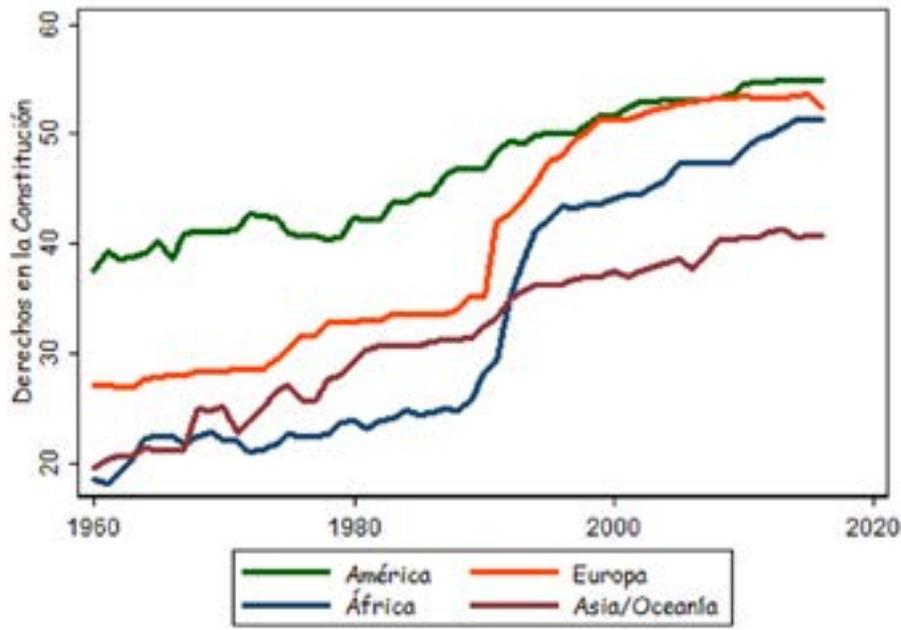


Figura 1. Evolución de los Derechos Constitucionales en el Mundo

Dos hitos son fundamentales en esta evolución. El primero es la Declaración de Derechos Humanos de 1948, primer texto universal que reconoce la dignidad y los derechos esenciales o fundamentales que derivan de ella. Junto con reforzar los derechos individuales que protegen a las personas, afirma que el pleno desarrollo individual debe afirmarse positiva e igualitariamente a través de los derechos. El segundo hito es el Pacto Internacional tanto de Derechos Civiles y Políticos como sobre todo de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. En este último, los DESC se consagran con el objetivo de crear estándares mínimos o, gruesamente, proveer acceso igualitario a un bienestar social y económico de los individuos.

A partir de la segunda mitad del siglo XX observamos un aumento creciente en el número de derechos reconocidos constitucionalmente. Por una parte, casi todos los países y todas las regiones del mundo incrementan sus catálogos; por otra, todos los derechos existentes a comienzos de la post guerra aumentan su presencia a nivel de países, junto con el surgimiento de nuevos derechos (Jung & Rosevear, 2013). La compilación de derechos por Mila Versteeg considera 108 derechos en 729 Constituciones escritas desde 1946 a 2006 (Goderis & Versteeg, 2014). En dicho período, el total de derechos constitucionales en el mundo se duplicó, pasando de 22.6 a 47.2. La Figura 1 muestra que esta tendencia abarcó todas las regiones del mundo, usando la versión actualizada de los mismos datos (Chilton & Versteeg 2017).

Dentro esta tendencia secular, los DESC juegan un papel primordial. Entre 1960 y 2016, el derecho a la educación aumentó de un 64 a un 82% de las constituciones, el derecho a la salud de un 37 a un 71%, el de seguridad social de 47 a 65%, y

el de vivienda de un 13 a un 42%. Asimismo, la consagración de estos DESC no viene solo por el mero aumento de su mención constitucional, es decir por su carácter aspiracional, sino también por el incremento de su exigibilidad legal. Aunque la judicialización de los derechos es más propia de los derechos civiles y políticos, a través de todo el mundo se ha observado una creciente judicialización de los DESC. En 1960, solo 5% de las constituciones tenían garantía judicial para los derechos de educación, salud, seguridad social y vivienda, mientras que solo un cuarto consideraba justiciables al menos tres de ellos; el año 2016, dichas cifras alcanzaron un tercio y dos tercios de las constituciones, respectivamente.

Por otra parte, los derechos fundamentales exhiben un marcado patrón regional. La región que exhibe los catálogos más abultados a este respecto es Latinoamérica. Roberto Gargarella (2020) ha dicho que la región que se caracteriza por su constitucionalismo “generoso” y “barroco” en relación a los derechos que reconoce. Los DESC están reconocidos en casi todas las constituciones de estos países. De los seis países con mayor cantidad de derechos el año 2006, cinco de ellos – Ecuador, Nicaragua, Colombia, Venezuela y Paraguay – son Latinoamericanos.

La otra región del mundo con una alta fracción de derechos fundamentales es Europa continental. Esto incluye tanto Europa Central como los antiguos países de la órbita soviética, donde los derechos sociales fueron la moneda de cambio que las élites de esos países consideraron a la hora de implementar profundos sistemas de mercado. Por el contrario, los países donde hay un menor reconocimiento constitucional a los derechos son los países con acervo musulmán, tanto en África del Norte como en Oriente Medio. Estos países contemplan aproximadamente la

mitad de los derechos constitucionales que sus contrapartes en Europa y Latinoamérica.

Efectos de los derechos

Una vez que hemos introducido la noción de derechos fundamentales, desarrollaremos la pregunta que titula este artículo: ¿tienen efectos económicos estos derechos? En lo que sigue, nos enfocaremos en los derechos de segunda generación, los DESC. Antes de entrar a las estrategias empíricas, detallaremos las variables que se busca explicar, aquellas que expresan los derechos constitucionales, y las variables de control usadas en esta literatura.

El primer asunto que debe resolver el estudio empírico es qué variables se busca explicar a partir de la consagración constitucional de los derechos sociales. Para ello, resulta conveniente usar la clasificación de indicadores de la Oficina del Alto Comisionado de NU para los Derechos Humanos (ACNUDH), la cual distingue entre indicadores estructurales, de procedimiento y de resultados. Los primeros, los estructurales, son aquellos indicadores que representan los mecanismos institucionales básicos que facilitan la realización de determinados derechos. Ejemplo de esto es la protección constitucional de los derechos. Los indicadores de procesos dan cuenta de las acciones del gobierno con el objetivo de alcanzar el cumplimiento de los derechos. En este sentido, el gasto de gobierno en materias relacionadas a derechos es un indicador procedimental. Finalmente, los indicadores de resultados justamente capturan las consecuencias últimas de este proceso. Ejemplo de resultados son variables sociales y de desarrollo económico, como la esperanza de vida, la tasa de alfabetización, o el índice de pobreza de un determinado país.

Respecto a estos dos últimos indicadores, dado que el primero se refiere a los derechos mismos, coincidimos con Chilton & Versteeg (2017) en que resulta más apropiado medir la injerencia de la constitucionalización de derechos a partir de los indicadores procesales. Es decir, a partir del gasto de gobierno. Si bien los resultados finales están determinados parcialmente por este gasto, se tratan de procesos de largo plazo que dependen de muchas variables que no están bajo el control directo de los gobiernos. Agregar o quitar derechos de la constitución difícilmente podrá tener un efecto de corto plazo en las características estructurales de un país, como pobreza o mortalidad infantil, las cuales tienen una evolución lenta y de largo plazo. No obstante, la literatura provee resultados tanto de indicadores de proceso como de resultados, y aquí revisaremos ambos.

Respecto a las variables explicativas, estas están referidas a la presencia de derechos a nivel constitucional, así como la forma en

que se describen y aplican estos mismos. La variable dicotómica más sencilla que se puede construir es aquella que indica si un derecho es mencionado en la constitución. Una segunda variable dicotómica es aquella que muestra si un determinado derecho es justiciable a nivel constitucional, es decir, que el derecho pueda ser legalmente exigible en los tribunales. A partir de estas variables, se pueden construir otras variables ordinales: 0=no está el derecho, 1=mención constitucional, 2=justiciable. Este ordenamiento se puede refinar, por ejemplo, al asignar puntajes más altos si la constitución establece la provisión estatal, o incluso gratuita, de un determinado derecho. Finalmente, las variables multi-derechos son la suma de varios derechos. A modo de ejemplo, un índice de derechos sociales sería la suma de los cuatro derechos básicos – educación, salud, seguridad social y vivienda – en un único indicador.

Finalmente, los estudios incorporan una serie de otras variables de control. Estas son variables que inciden tanto sobre los procedimientos como sobre los resultados económicos, y que podrían estar adicionalmente correlacionadas con los derechos sociales. No controlar por ellas generaría un sesgo de variable omitida. En primer lugar, se controla por PIB per cápita, dado que el gasto de gobierno tiende a aumentar con el ingreso según la Ley de Wagner. Otras variables económicas de control son la inflación y el crecimiento per cápita. Algunos estudios incorporan desigualdad, dado que el teorema del votante mediano predice una relación entre inequidad y gasto; no obstante, los datos en desigualdad son irregulares y muchas veces limitan la muestra. Las variables demográficas también son relevantes, en particular la población y su porcentaje sobre 65 años. Respecto a variables políticas, el nivel de democracia o del Estado de Derecho pueden tener efectos en las consecuencias de los DESC.

“Agregar o quitar derechos de la constitución difícilmente podrá tener un efecto de corto plazo en las características estructurales de un país, como pobreza o mortalidad infantil, las cuales tienen una evolución lenta y de largo plazo”.



También, los índices de gasto están fuertemente asociados a los conflictos que tienen los estados, por lo que algunos estudios consideran variables tanto de conflicto interno como de guerras contra otros estados. Por último, se suelen incluir variables geográficas, como la latitud o regiones del mundo. Se argumenta que el efecto de los DESC puede ser heterogéneo debido a la presencia de características geográficas no observables.

Estudios de sección transversal

La primera ola de estudios de derechos constitucionales consideró sus efectos sobre una sección transversal, es decir, sobre una muestra de países en un determinado momento del tiempo. La identificación del efecto se basa de manera exclusiva en la variación entre países. El problema de esta estrategia es que no aborda el problema de endogeneidad que suele existir en la literatura de instituciones políticas. La decisión de incluir o reformar cierta institución (un DESC en este caso) no es exógena y depende de factores estructurales de los países. Si bien la literatura controla por una serie de variables que podrían estar afectando los resultados, sigue existiendo la amenaza de sesgo de variables omitida por no observables, o el problema de causalidad reversa.

Para lidiar con estas dificultades estadísticas y establecer relaciones causales, esta primera ola de estudio propuso basar la identificación en Variables Instrumentales. Estas son variables que por una parte explican los derechos sociales, pero por otra no tienen relación con los procesos o resultados económicos que se buscan medir. A esta última condición se le conoce como restricción de exclusión. La variable instrumental preferida por esta literatura de derechos fue el Origen Legal de los países.

El Origen Legal de un país está determinado por el sistema legal del país europeo que lo conquistó y colonizó, el cual definió las bases de las prácticas legales que aún existen en ese país. La literatura económica determinó que dicho Origen Legal generó una gran influencia de largo plazo en materias tan distintas como las finanzas, la competencia, o la regulación de los mercados laborales (La Porta et al. 1998). En particular, el Origen Legal está fuertemente asociado con la presencia de derechos sociales en la Constitución. Mientras los países que comparten la tradición del derecho civil francés tienen muchos derechos, aquellos que son parte de la familia legal de la ley común (common law) británica tienen un catálogo mucho más exiguo. Esto abre la posibilidad de usar este Origen Legal, determinado ya hace varios siglos, como un Variable Instrumental para los derechos sociales.

Los estudios de sección transversal más reconocidos son los que siguen.

Ben-Bassat & Dahan (2008) considera los efectos de cinco derechos sociales – educación, salud, vivienda, seguridad social y derechos laborales – sobre gasto de gobierno total y



sectorial, y otras variables de resultados. Su muestra incluye 68 países, y para controlar por el problema de causalidad reversa, usa índices en 1990 para explicar variables una década después; también usa Origen Legal como instrumento. Sus resultados muestran que el índice agregado de derechos no tiene efecto sobre el gasto de gobierno como porcentaje del PIB. A nivel sectorial, el derecho de seguridad social tiene un efecto positivo y significativo en las transferencias y pagos del gobierno. El derecho a la salud no tiene efectos sobre el gasto en salud, pero sí sobre la mortalidad infantil y la esperanza de vida. Finalmente, el gasto en salud no tiene efecto, o incluso un leve efecto negativo, sobre el gasto en educación; no hay efectos sobre la cobertura primaria o secundaria

Edwards & García (2015) estudian el efecto del derecho de educación sobre la calidad de la educación, medida a partir de los resultados de la prueba estandarizada de PISA. Consideran el derecho mismo, así como la consagración constitucional de la educación gratuita, obligatoria y el acceso igualitario a la educación terciaria. La muestra incluye 61 países para el año 2012, y usa el año de independencia y la región, además del Origen Legal, como variables instrumentales. No se encuentra impacto -de hecho, algunas estimaciones dan coeficientes negativos- del derecho de educación en la calidad medida por pruebas estandarizadas.

Jeffords & Minkler (2016) buscan responder si las provisiones de derechos ambientales tienen efectos sobre el desempeño de los países en esa materia. Los autores utilizan tanto la presencia de derechos ambientales, como su fortaleza legal según cómo esté escrito. La variable que buscan explicar es un índice de desempeño medioambiental, “Environmental Performance Index”, construido para el periodo 2000-2010. Para abordar el problema de causalidad reversa, usan las variables explicativas para el año 1999; para corregir la endogeneidad, utilizan tres instrumentos: el recuento de constituciones que incluyen provisiones ambientales antes que un país redacte las suyas, el número de otros DESC y el mínimo entre la edad de la constitución o de la provisión de derechos ambientales. Los resultados para su muestra de 71 países indican que incluir y aumentar este tipo de derechos sí conduce a un mayor rendimiento de los resultados medioambientales.

Minkler & Prakash (2017) construyen una base de DESC para 195 países para responder dos preguntas: Primero, si la provisión de derechos sociales y económicos reduce la pobreza. Segundo, si la fuerza del lenguaje constitucional del derecho importa. Es decir, si es que hay una diferencia si el derecho está escrito más débilmente, como un principio directivo, o más fuertemente, como un derecho legalmente exigible. Utilizando una estrategia de Variables Instrumentales -con el Origen Legal como instrumento-, los autores encuentran que los derechos redactados como leyes exigibles son los únicos que disminuyen la pobreza.

Estudios de panel

La identificación de la literatura de sección transversal descansa crucialmente, en su mayoría, en la validez del Origen Legal como variable instrumental. No obstante, el uso de esta variable ha merecido justificadas objeciones. Si bien el Origen Legal cumple con la condición de relevancia y se trata de un instrumento fuerte -está altamente correlacionado con la presencia de derechos sociales-, la restricción de exclusión es difícil de justificar. La razón es que el Origen Legal tiene efectos sobre una serie de dimensiones que van más allá de la mera mención de derechos en la constitución. De hecho, incide directamente en el comportamiento de las cortes de justicia, lo cual implica que el mismo cumplimiento de los derechos está siendo afectado. De manera adicional, el Origen Legal está teniendo efectos sobre otras variables institucionales, por ejemplo, el tipo de gobierno, que bien podrían estar afectando el gasto público y los resultados económicos (Persson & Tabellini, 2005). En un contexto similar, el Origen Legal ha sido considerado como uno de los mejores ejemplos de “instrumentos poco afilados” en estimaciones de crecimiento (Bazzi & Clemens 2013), dado que múltiples trabajos lo ocupan como instrumento de determinantes distintos, lo cual hace que cada trabajo invalide su uso en el resto de ellos. Lo mismo podemos argumentar respecto al uso del Origen Legal para instrumentar determinantes del gasto público o los resultados de desarrollo social; al afectarlos por múltiples canales, la restricción de exclusión no puede ser satisfecha.

“...una estrategia empírica alternativa es considerar datos de panel. Es decir, datos de secciones transversales de países repetidos en el tiempo. De esta manera, la varianza usada para identificar no es solo entre países, sino que dentro de los mismos países”.

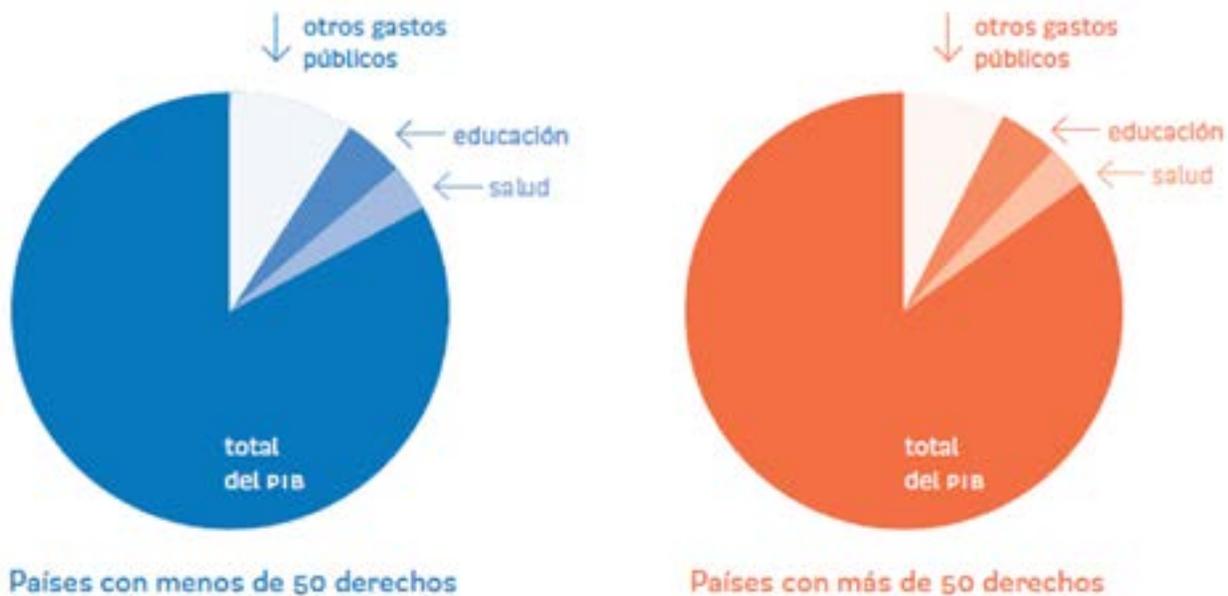


Figura 2. Porcentajes de Gasto Público
Fuente: Corvalán y Soto (2021)



Dado lo anterior, una estrategia empírica alternativa es considerar datos de panel. Es decir, datos de secciones transversales de países repetidos en el tiempo. De esta manera, la varianza usada para identificar no es solo entre países, sino que dentro de los mismos países. De hecho, la estrategia usual en este tipo de estimación es el uso de efectos fijos a nivel de país, con lo cual toda la varianza usada en la identificación es debido a los cambios que los derechos generan al interior de cada país. La identificación de efectos fijos permite eliminar el efecto de cualquier no observable fijo a nivel de país, aunque no controla por variables no observables que cambian en el tiempo.

Matsuura (2013) estudia el efecto del incluir derecho a la salud en la constitución en la salud de la población en un panel que cubre 157 países desde 1970 hasta el 2007. Usando estimaciones de panel, muestra que la introducción del derecho a la salud está asociada a una reducción significativa en las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años. El efecto es mayor para países con una alta puntuación en gobernanza democrática. La interpretación que se extrae de estos resultados es que en países con mayor nivel democrático tienen mecanismos más efectivos para hacer exigible el derecho a la salud.

“Los derechos constitucionales han aumentado sistemáticamente en el mundo desde mediados del siglo pasado. No obstante, no existe evidencia robusta de que dichos derechos afecten ni el gasto gubernamental, ni variables económicas y sociales”.

Por el contrario, los dos estudios más recientes en esta materia no muestran que los derechos tengan consecuencias observables ni en gasto ni en resultados.

Chilton & Versteeg (2017) analizan el impacto de los derechos en educación y salud sobre el gasto público en esas partidas como porcentaje del PIB, y muestran que la adopción de esos derechos sociales no tiene efecto en el comportamiento del gobierno. La muestra considera 196 países desde 1946 al 2016. La Figura 2 ilustra estos resultados. En ella se muestra que el porcentaje de gasto de gobierno en educación, salud y total no cambia entre países que tienen más o menos derechos sociales.

Como ya señalamos, el problema de endogeneidad se reduce al usar datos de panel, dado que controla por la presencia de no observables fijos en el tiempo, y además el uso de rezagos aborda el problema de causalidad reversa. No obstante, la consagración constitucional de los derechos podría depender de ciertos no observable que varían de manera no aleatoria entre países. Dado que estos determinantes podrían, a su vez, correlacionarse con las variables cuyo efecto se busca analizar, aún podría persistir un sesgo en la identificación. Para corregir este problema, Chilton & Versteeg (2017) usan métodos de “matching”. El objetivo de esta estrategia es construir un

“En cualquier caso, la revisión expuesta sugiere que la adopción de derechos fundamentales debe verse con cautela y en ningún caso como una solución por sí mismos a los importantes problemas sociales que nos aquejan”.

grupo de control artificial al emparejar cada observación tratada con una no tratada con características similares. En este caso, la inclusión del derecho social indica el tratamiento. Las estimaciones usadas confirman los resultados ya comentados: en ningún caso la presencia de derechos tiene efectos sobre las partidas de gasto del gobierno.

De manera similar, Bjørnskov, C., & Mchangama, J. (2019) muestran que los DESC no tiene efectos sobre resultados sociales. Su trabajo considera un total de 160 países en el período 1960 a 2010. Las variables explicativas son tres derechos - educación, salud y seguridad social - y se estudia su efecto sobre tres variables sociales: la esperanza de vida, la tasa de escolaridad y un índice de desigualdad de ingreso. También se revisan los efectos sobre el gasto de gobierno, la tasa de inflación, el sistema legal y la protección de los derechos de propiedad. La estimación no ocupa efectos fijos de países, sino que un modelo de corrección de errores, que permite estimar tendencias de corto y largo plazo entre las variables. Adicionalmente, los resultados se contrastan con un panel con ventanas de 5 años, de modo de permitir que los derechos operen durante un tiempo antes de evaluar sus efectos. El trabajo no encuentra resultados de los derechos sobre las variables sociales. Por el contrario, se documentan significativos efectos negativos sobre variables de educación en el mediano plazo, y un aumento de la inflación luego de la introducción de los derechos sociales.

Conclusión

Los derechos constitucionales han aumentado sistemáticamente en el mundo desde mediados del siglo pasado. No obstante, no existe evidencia robusta de que dichos derechos afecten ni el gasto gubernamental, ni variables económicas y sociales. De hecho, dentro de la literatura reciente -que usa técnicas estadísticas que controlan por problemas de endogeneidad-, en su mayoría, no se encuentran efectos significativos de los derechos constitucionales. Estas conclusiones no dependen del nivel de exigibilidad ni del hecho de que los derechos sean justiciables, dado que ninguna forma que adquieran los derechos parece tener consecuencias observables sobre la acción del gobierno y muy pocas sobre el desarrollo económico.

Estos resultados podrían interpretarse de dos formas distintas. La primera sugiere que los derechos constitucionales sencillamente no funcionan como se espera, en el sentido que



no permiten obligar a los estados a hacerse cargo de los objetivos con los que fueron pensados. De hecho, resulta sorprendente que la región del mundo más proclive a la consagración de derechos, Latinoamérica, sea también la más desigual en términos económicos.

Una segunda alternativa es que los débiles resultados que se observan de manera agregada respondan a comportamientos heterogéneos. Es decir, que los derechos estén interactuando con una serie de otras variables institucionales, y que los resultados sean el fruto de estas interacciones. Así, los derechos podrían estar operando de distintas maneras dependiendo de cómo están determinadas ciertas instituciones, como el sistema de gobierno, las tradiciones legales, o los niveles de democracia. Esta alternativa abre interesantes avenidas de investigación, donde la exploración de los efectos de los derechos constitucionales debe ser analizada condicional al resto del entramado institucional.

En cualquier caso, la revisión expuesta sugiere que la adopción de derechos fundamentales debe verse con cautela y en ningún caso como una solución por sí mismos a los importantes problemas sociales que nos aquejan. Esto no implica negar la importancia de los derechos como herramienta política, sino más bien reconocer que estos requieren de otras reformas sustantivas que permitan un balance del poder político, como es un cambio en la forma de estado y del sistema de gobierno. Concluimos, como Corvalán y Soto (2021), insistiendo que “desatender la parte orgánica de la constitución que define la distribución del poder, en beneficio de ambiciosas declaraciones en materia de derechos, ha sido un defecto recurrente de los procesos latinoamericanos. Chile no debiese repetir este error.” ♦

22

AÑOS FOMENTANDO CIENCIA DE EXCELENCIA

Desde 1999



Excelencia en Investigación

Formación de Capital Humano Avanzado

Redes Formales de Colaboración

Proyección al Medio Externo

Estándares Internacionales de Evaluación y Adjudicación

| CONSTITUCIÓN

Una nueva Constitución y la economía

¿Por qué importan las constituciones para alcanzar el desarrollo económico?



Raphael Bergoeing
Universidad de Chile y
Comisión Nacional de
Productividad



Elton Dusha
Investigador MIPP
Universidad Diego Portales

Una Carta Fundamental distribuye el poder y define el sistema político, ambos clave para la estabilidad agregada y la capacidad de crecer sostenidamente más. Y es que la economía está supeditada a la política. Por ejemplo, el derecho de propiedad y las condiciones para su expropiación determinan el nivel de confianza imperante; y al decidir la autonomía presupuestaria de las regiones, se afecta la estructura productiva, que con mayor diversificación podría favorecer la competencia y la resiliencia ante ciclos económicos adversos.

Chile se encuentra a medio camino del desarrollo, con un PIB per cápita equidistante de los países más pobres y más ricos. Durante el recorrido de la primera mitad de ese camino, mientras pasamos desde un ingreso medio bajo a uno medio alto, políticas fiscales y monetarias prudentes contribuyeron a la estabilidad macroeconómica y promovieron las inversiones a largo plazo. Ahora, el desafío es microeconómico: avanzar hacia una sociedad experimental que, desde la innovación, mejore la productividad. Pero ello exige un sistema económico y político capaces de adaptarse a un entorno más diverso y cambiante, con una estructura productiva más amplia, sectorial y geográficamente.

La nueva Constitución

Desde la economía, existen al menos dos formas posibles de asumir el debate constitucional en Chile. Primero, se puede determinar el diseño óptimo de una constitución con el objetivo de maximizar el bienestar de todos los ciudadanos del

país. Este sería el enfoque normativo. Creemos que este enfoque es demasiado genérico, vago y ambicioso para ser de interés para el público en general. El segundo enfoque, el positivo, es más específico; trata de comprender los efectos económicos de diferentes normas constitucionales. Estas reglas incluyen, pero no se limitan a, presidencialismo versus parlamentarismo, regla de mayoría simple versus representación proporcional, separación de poderes y bicameralismo versus unicameralismo. Existe una amplia literatura en economía que intenta comprender el efecto de estas reglas sobre las variables económicas de interés, como el crecimiento, la productividad o la corrupción (Gerring y Thacker, 2004; Lederman et al., 2005). En este artículo abordaremos los efectos de la gobernabilidad (parlamentarismo versus presidencialismo) y las reglas electorales (regla de la mayoría versus representación proporcional), como factores relevantes para alcanzar el desarrollo económico.

Reglas electorales

Las reglas electorales definen cómo los votos se traducen en escaños parlamentarios. La regla de la mayoría (RM) implica que el candidato que gana la mayor cantidad de votos en un distrito gana directamente, y todos los votos para el resto de los candidatos se “pierden”. En la representación proporcional (RP), los partidos obtienen escaños de acuerdo con la proporción de votos que recibieron en un distrito en particular. La representación proporcional tiende a “desperdiciar” menos votos, porque la proporcionalidad importa y los votos que van a los candidatos perdedores todavía cuentan para la composición del parlamento en su conjunto. Hay otros aspectos que también entran en las reglas electorales, como el tamaño del distrito, el número de distritos y su composición, los que están relacionados con las reglas electorales que se correlacionan con la elección de la regla electoral. Por ejemplo, con RM normalmente el tamaño del distrito es más pequeño y se permite votar por candidatos individuales, mientras que con RP el tamaño del distrito tiende a ser mayor y, por lo general, los votantes no pueden votar por individuos, debiendo votar por listas de partidos.

Entonces, ¿cómo afectan las reglas electorales a los indicadores económicos? En esto, la literatura empírica tiene bastante que decir. Por ejemplo, Persson y Tabellini (2003) encuentran lo siguiente:

- Con RM los gastos del gobierno son un 3% más bajos.
- Con RM los gastos sociales son hasta 3% más bajos.
- Con RM los déficits presupuestarios son hasta 2% más bajos.
- Los países con distritos más pequeños tienen más corrupción.
- Los países con distritos más pequeños tienen una menor producción por trabajador.

“...con RM se empuja a los políticos a concentrarse solo en los distritos indecisos, donde el voto se puede “comprar” a través del gasto local”.

La teoría económica también nos dice algo sobre cómo diferentes reglas pueden afectar el gasto público. En general, con RP se incentivan las coaliciones, mientras que con RM se favorecen los sistemas bipartidistas. Debido a que las coaliciones tienden a tener un grupo mayor de votantes para satisfacer, dado que quieren capturar el mayor porcentaje, es más probable que se

encarguen de la provisión de bienes públicos generales, lo que significa que las coaliciones son mejores para proporcionar bienes que se comparten de manera más equitativa entre las poblaciones. Por otro lado, un sistema RM, dado que solo recompensa al candidato ganador, puede resultar en un gasto que los miembros del Congreso tienen a disposición para financiar proyectos de interés local, y que frecuentemente se utiliza para ganar votos, es decir, un gasto que es muy específico para un distrito, aunque no para el país como un todo. Esto se debe a que con RM se empuja a los políticos a concentrarse solo en los distritos indecisos, donde el voto se puede “comprar” a través del gasto local. Y como se desperdician menos votos en relaciones públicas, los políticos tienden a concentrarse menos en las necesidades geográficas y más en las generales. Además que las coaliciones tienen como objetivo lograr la estabilidad aumentando la provisión de



Variable afectada	Regla Constitucional	Efecto	Fuente
Productividad Laboral	Representación Proporcional	Positivo	Persson y Tabellini (2003)
Productividad Total de factores de producción	Representación Proporcional	Positivo	Persson y Tabellini (2003)
Ingresos de Gobierno	Representación Proporcional	Positivo	Persson y Tabellini (2003), Blume et al. (2009)
Gasto de Gobierno	Representación Proporcional	Positivo	Persson y Tabellini (2003), Blume et al. (2009)
Seguridad Social	Representación Proporcional	?	Persson y Tabellini (2003)
Corrupción	Representación Proporcional	Negativo	Gerrig y Thaker (2004), Lederman et al. (2005)

bienes públicos. Sin embargo, una salvedad: este efecto está presente si el bien público es muy deseable. Si no, como cuando la coalición es menos redistributiva, tiende a suceder lo contrario. Las reglas electorales también afectan qué lado del espectro político tiene más probabilidades de ganar. Internacionalmente, entre 1945 y 1998, con RM tres de cada cuatro gobiernos eran de centro derecha, mientras que con RP tres de cada cuatro eran de centro izquierda (Iversen y Soskice, 2006).

¿Y qué hay de otras variables económicas? ¿Cómo les afectan las reglas electorales? La siguiente tabla resume los principales efectos.

Además de la seguridad social, donde el efecto es ambiguo, RP tiende a ser más beneficiosa para las variables económicas bajo escrutinio. Pero sobre esto, la teoría económica nos enseña poco. Porque es posible que los países con mayor productividad y menor corrupción, por ejemplo, tiendan a elegir reglas electorales proporcionales debido a que, en ellos, las coaliciones son más estables y más probables. También es posible que, dado que las coaliciones invierten más en bienes públicos, puedan tener niveles más altos de educación de calidad y, por lo tanto, niveles más altos de productividad. En cualquier caso, la evidencia sugiere que la RP se correlaciona positivamente con mejores resultados económicos.

Formas de gobierno: presidencial versus parlamentaria

Las diferentes formas de gobierno se caracterizan por acuerdos distintos sobre la separación de poderes entre el presidente y el parlamento. Los sistemas presidenciales tienden a tener

“En los sistemas parlamentarios, el control más importante que tiene el parlamento sobre el gobierno es el voto de censura, que puede derrocar a un gobierno y convocar a elecciones anticipadas”.

una separación de poderes más fuerte que los parlamentarios, donde la agenda legislativa la establece el gobierno. Los sistemas parlamentarios tienen un control más fuerte sobre el gobierno porque éste tiende a depender del parlamento para su legitimidad. En los sistemas parlamentarios, el control más importante que tiene el parlamento sobre el gobierno es el voto de censura, que puede derrocar a un gobierno y convocar a elecciones anticipadas. Un voto de censura obliga al gobierno a consultar frecuentemente con el parlamento, pero

también necesita una fuerte disciplina de partido para evitar que los miembros de un grupo voten con la oposición. Por lo tanto, en los sistemas parlamentarios, existe un gran potencial de colusión entre el parlamento y el gobierno. Persson y Tabellini (2003), por ejemplo, sugieren que debido a esta colusión es más probable que los sistemas parlamentarios sean corruptos y tengan impuestos más altos. Al respecto, la evidencia empírica, siguiendo a Persson y Tabellini (2003), señala que:

- El gasto público es cerca de 6 puntos porcentuales del PIB más bajo en los sistemas presidenciales en comparación con los parlamentarios.
- El tamaño del estado de bienestar es hasta 3% menor en los sistemas presidenciales.
- Los países con sistemas presidenciales tienen niveles más bajos de productividad.
- No existen diferencias en términos de eficiencia gubernamental.

Persson (2005) sugiere que la introducción de un sistema parlamentario en países no democráticos o con democracias presidencialistas aumenta el crecimiento a largo plazo en un

50%. Este es un resultado significativo, aunque sus razones no se comprenden del todo. El mecanismo sería que los sistemas parlamentarios son mejores en las reformas estructurales que ayudan al crecimiento porque son más cooperativos, lo que propiciaría bienes públicos más inclusivos.

Otra cuestión de interés es cómo los sistemas presidenciales o parlamentarios afectan la corrupción. Persson y Tabellini sugieren que los sistemas presidenciales tienden a ser menos corruptos porque hay menos probabilidad de colusión entre parlamentos y gobiernos. Sin embargo, Gerring y Thacker encuentran que los sistemas parlamentarios tienden a ser menos corruptos, incluso después de tener en cuenta una multitud de otras variables. Además, Treisman (2007) señala que una vez que se incluyen el catolicismo y los factores propios de América Latina, el efecto de la forma de gobierno sobre la corrupción desaparece. Este es un resultado interesante, porque al parecer la elección de la forma de gobierno en nuestra región no es tan importante para determinar el nivel de corrupción. Pero, una vez más, la teoría económica no tiene una respuesta para por qué esto sería así.

Debido a que los sistemas presidenciales están más centralizados, los partidos políticos son más débiles en estos sistemas. Esto puede resultar en que los presidentes ignoren con mayor frecuencia el estado de derecho y la constitucionalidad de sus acciones. Los partidos políticos más débiles también pueden resultar en oposiciones más débiles, lo que puede inducir a los presidentes a ignorar el estado de derecho. A largo plazo, dado que los primeros ministros pueden estar preocupados por la fuerza de su partido o coalición, es más probable que respeten el estado de derecho y las instituciones de gobierno.

“Cuando eligen la democracia, las sociedades fragmentadas tienden a elegir el presidencialismo sobre el parlamentarismo. Sin embargo, a menudo terminan bajo el autoritarismo”.

Finalmente, los economistas se han preguntado por qué algunos países eligen sistemas presidenciales en lugar de parlamentarios. El trabajo de Aghion et al. (2004) y Robinson y Torvik (2008) sugiere que la forma de gobierno que elija un país está estrechamente relacionada con el grado de polarización. Robinson y Torvik, por ejemplo, observan que la mayoría de los países africanos son presidenciales y tienen altos grados de polarización etnolingüística. Aghion et al. sugieren que el aislamiento de los controles y equilibrios impulsaría tanto los regímenes autocráticos como los presidenciales. Los autócratas están más aislados que los líderes democráticos y los presidentes parecen estar más aislados en los sistemas presidenciales. Y el aislamiento tiende a provenir de la fragmentación y la polarización. Además, las sociedades más polarizadas tienden a tener líderes más insulares. Cuando eligen la democracia, las sociedades fragmentadas tienden a elegir el presidencialismo sobre el parlamentarismo. Sin embargo, a menudo terminan bajo el autoritarismo.

La siguiente tabla muestra los efectos de las formas de gobierno sobre otras variables económicas.

Variable afectada	Regla Constitucional	Efecto	Fuente
Productividad Laboral	Presidencial	Negativo	Persson y Tabellini (2003), Blume et al. (2009)
Productividad Total de factores de producción	Presidencial	Negativo	Persson y Tabellini (2003), Blume et al. (2009)
Ingresos de Gobierno	Presidencial	Negativo	Persson y Tabellini (2003), Blume et al. (2009)
Gasto de Gobierno	Presidencial	Negativo	Persson y Tabellini (2003), Blume et al. (2009)
Seguridad Social/ bienestar	Presidencial	Negativo	Persson y Tabellini (2003)
Corrupción	Presidencial	Positivo	Gerring y Thaker (2004), Lederman et al. (2005)



“Una vez más, de acuerdo a la evidencia, los sistemas proporcionales tienden a incentivar la formación de coaliciones y, como resultado, brindan una provisión de bienes públicos más generales”.

nuestra posibilidad de alcanzar el desarrollo. Para revertir esta tendencia, la política pública debe adaptarse para promover la innovación. Una vez más, de acuerdo a la evidencia, los sistemas proporcionales tienden a incentivar la formación de coaliciones y, como resultado, brindan una provisión de bienes públicos más generales, en comparación con los sistemas mayoritarios, que pueden ser más propensos a un gasto inútil que se adapta específicamente a los distritos y no al país como un todo. Y aunque la evidencia sugiere que una mayor productividad se correlaciona tanto con el parlamentarismo como con los sistemas proporcionales, la literatura económica no aclara por qué.

En segundo lugar, Chile tiene una alta concentración, tanto geográfica como en términos de ingresos y riqueza. Lo primero sugiere que se necesitaría una devolución de poderes desde el gobierno central; lo segundo puede explicar la reciente desaceleración del crecimiento de la productividad, si el acceso a la educación no es equitativo entre los distintos grupos de ingresos. Nuevamente, ampliar la provisión de bienes públicos es importante y, como se mencionó, los sistemas parlamentarios podrían ser más adecuados para ello.

En tercer lugar, Chile es un país pequeño en el escenario mundial y está sujeto a las fluctuaciones del mercado, sin su control. Así, la estabilidad macroeconómica será importante para el futuro, como lo fue en el pasado. Garantizar el compromiso con una política fiscal sustentable y mantener la autonomía del Banco Central es parte de este desafío, y complementarlas con un sistema político que contribuya en la misma dirección fortalecerá nuestra institucionalidad.

Finalmente, Chile parece estar muy polarizado en la actualidad, lo que tiende a crear barreras para las grandes coaliciones y una mayor provisión de bienes públicos, por lo que concluimos con una preocupación: como sugiere la evidencia, los países polarizados tienden a crear líderes insulares, ya sean autócratas o presidentes aislados que no interactúan suficientemente con el poder legislativo. Evidentemente, este no es el camino para transformarnos en un país más próspero y equitativo. ♦

Con todo, la estabilidad macroeconómica alcanzada durante las últimas décadas promovió un enorme aumento de nuestro ingreso y cobertura social, tanto al compararnos con nuestra propia historia como con el resto de América Latina. Ahora, para terminar de cerrar la brecha que nos separa del desarrollo, debemos mejorar nuestra productividad, pasando de una estrategia basada en la adopción a una enfocada en la innovación. Para lograrlo, es necesario un mayor consenso sobre el camino a seguir. Al respecto, la evidencia comparada, aunque no es conclusiva, sugiere que la representación proporcional y el parlamentarismo favorecen los acuerdos. Naturalmente, esta evidencia está condicionada por muchos aspectos, y aunque no hay certezas cuando se trata de normas constitucionales, tanto las reglas proporcionales como el parlamentarismo tienden a fomentar un mayor diálogo entre los poderes ejecutivo y legislativo.

Pero hay también algunos desafíos que son particulares del contexto chileno. Primero, tanto la productividad como el crecimiento se han desacelerado en los últimos años, limitando

RECONOCIMIENTOS MiPP



Pamela Jervis

Investigadora del Instituto Milenio MIPP |
Universidad de Chile

Convocada para ser miembro del Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia



Damian Clarke

Investigador del Instituto Milenio MIPP |
Universidad de Chile

1. *NBER Research Grant on Women, Victimization and COVID-19* por la NBER y Bill and Melinda Gates Foundation
2. *Chile Out of the Box (IADB/UCHILE)* por el Banco Interamericano de Desarrollo
3. *Fondo de investigación científica COVID-19 2020* por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID



Carlos Noton

Investigador del Instituto Milenio MIPP |
Universidad de Chile

- Wittink Prize por el Journal Quantitative Marketing and Economics



Patricio Valenzuela

Investigador del Instituto Milenio MIPP |
Universidad de los Andes

1. *Boca Corporate Finance and Governance 2020* de la British Academy of Management.
2. *Fondo de investigación científica COVID-19 2020* por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo - ANID

UNA PERSPECTIVA

EMPÍRICA, ECONÓMICA Y CIENTÍFICA

Sistema de salud, Finanzas internacionales, AFP, Teoría de juegos, Relaciones internacionales, Brechas de género, entre otros, es parte del contenido de Miradas MIPP, plataforma de divulgación científica y económica creada por el **Instituto Milenio MIPP**, cuyo objetivo es abrir el espacio para el debate entre personas interesadas en las políticas públicas y la economía.



Gasto público durante la pandemia

El frágil equilibrio entre política fiscal y bienestar



Marcela Valenzuela

Investigadora MIPP
Pontificia Universidad Católica de Chile

Ha pasado más de un año desde que la Organización Mundial de la Salud calificara como una pandemia global la situación de Covid-19. Desde ese entonces, países en todo el mundo adoptaron distintas medidas para minimizar el daño en el corto y largo plazo que el virus ha traído a las personas de cada nación.

Dentro de todas las medidas adoptadas, una parte importante ha ido enfocada a ayudar a las familias, dado que una porción considerable de la población ha perdido su empleo a causa del coronavirus. Según datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), en las economías avanzadas, el desempleo pasó de 4,8% en 2019 a 6,6% a finales de 2020, y en el caso de Chile pasó de 7,2% a 10,8% en el mismo periodo.

“Según datos del FMI, durante la pandemia, el promedio de gasto adicional (considerando el gasto en salud) ha sido de un 16,4% en las economías avanzadas y 4% en las economías emergentes. En el caso de Chile ha sido de un 8,2%”.

La pandemia del Covid-19 también ha afectado enormemente a las empresas debido a las cuarentenas en todo el mundo, adoptadas para prevenir el riesgo de contagio y el alza en el número de muertes. Sólo por dar un ejemplo, la utilidad del S&P500 (que da una idea de las utilidades obtenidas de las compañías más grandes de EE.UU) cayó un 11,5% el 4T-2020 con respecto al año anterior. A su vez, se ha incrementado el riesgo de insolvencia, especialmente entre las pequeñas y medianas empresas que tienden a tener menor manejo de caja disponible, mayor dependencia de financiamiento a través de deuda y más difícil acceso a líneas de crédito en tiempos de crisis, sin mencionar que están sobre representadas en sectores que han sido fuertemente golpeados por la pandemia.

A consecuencia de lo anterior, los gobiernos han salido en apoyo a la población de distintas maneras, con un gasto fiscal en los últimos doce meses por \$16 billones de dólares según estimaciones del FMI. La enorme cantidad de recursos que se ha dedicado al sector salud para contener los contagios y muertes provocadas por el coronavirus han sido considerables.

A nivel global se estima que se ha gastado \$1,3 billones de dólares adicionales en el sector salud a causa del COVID.19, invirtiendo en equipamiento, vacunas, mayor gasto en personal, instalaciones, etc.

Por otro lado, se encuentran los estímulos para las familias y empresas a través de subsidios, transferencias

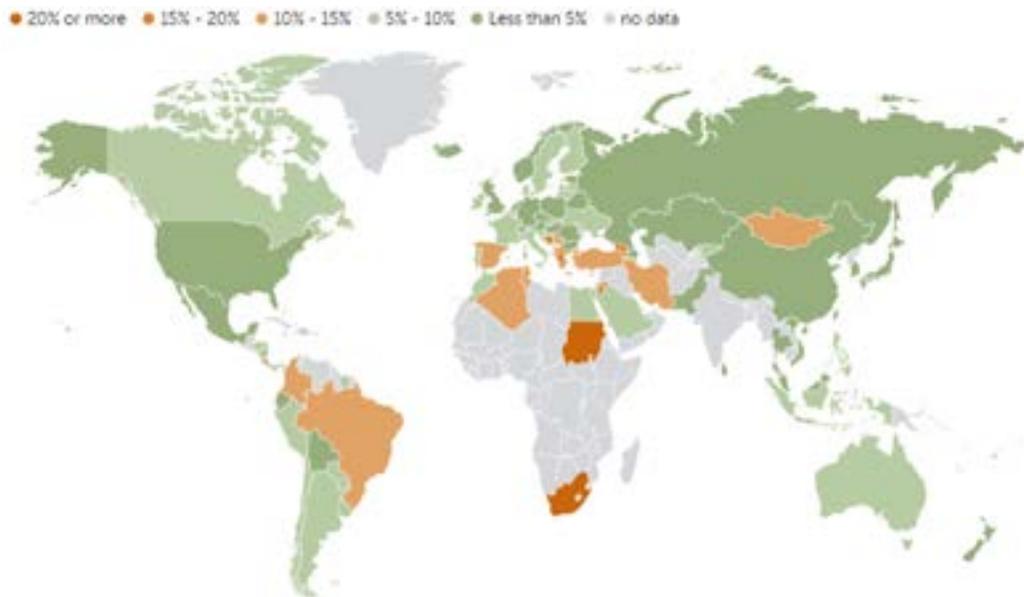


Figura 1. Tasa de desempleo en 2019, fuente FMI

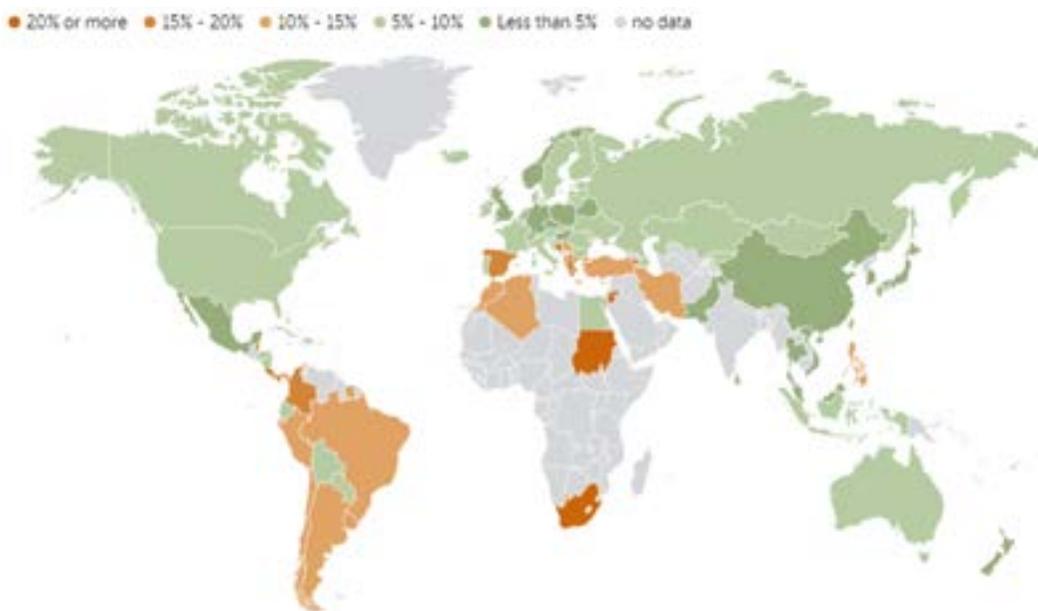


Figura 2. Tasa de desempleo en 2020, fuente FMI

directas, préstamos, posibilidad de diferir impuestos, garantías estatales, compra de bonos en el caso de las empresas, etc. Si nos enfocamos en el gasto adicional “sobre la línea” de los gobiernos como porcentaje del PIB de 2020, los estímulos son sin precedentes, sobre todo en economías más desarrolladas. Según datos del FMI, durante la pandemia, el promedio de gasto adicional (considerando el gasto en salud) ha sido de un 16,4% en las economías avanzadas y 4% en las economías emergentes. En el caso de Chile ha sido de un 8,2%.

Sólo considerando el efecto del estímulo en las empresas, Gourinchas et al (2020) estiman, en una muestra de 17 países,

que la tasa de quiebra de pequeñas y medianas empresas hubiera aumentado un 9% sin las ayudas gubernamentales.

No hay duda de que sin los planes de estímulos estaríamos ante una crisis mucho mayor. Sin embargo, en la mayoría de los países se ha contado con la emisión de deuda para financiar las políticas de ayuda en vez de recursos ahorrados, llegando el endeudamiento a niveles históricamente altos. Según datos del FMI la deuda neta a nivel global aumentó de un 68% a un 83% como porcentaje del PIB en 2020, siendo el salto mucho más pronunciado en las economías desarrolladas (de un 75% a 91%) que en los mercados emergentes (39% a un 46%). A su vez el



Figura 3. Gastos adicionales en respuesta a la pandemia como porcentaje del PIB 2020, Fuente FMI

“En el caso de Chile, el banco central dio a conocer en el IPoM de junio sus estimaciones del IPC, donde la inflación subyacente y total llegaría niveles de 4% y 4,5% a finales de este año, respectivamente”.

déficit como porcentaje del PIB en 2020 alcanzó un 11,7% para economías avanzadas y 9,8% para economías emergentes. El efecto negativo más claro y directo del crecimiento en la deuda es el aumento en el pago de intereses futuros, erosionando recursos que de otra manera serían destinados a prioridades más urgentes para cada país.

Una consecuencia más difícil de estimar y que hoy se está tomando más en serio, es el riesgo inflacionario a nivel mundial. Hace un par de semanas se dio a conocer la inflación del mes de Abril en EE.UU. siendo ésta de un 0,8% y alcanzando un 4,2% en doce meses, el salto más importante desde septiembre de 2008. La gran pregunta es si este shock de inflación es transitorio o si será un problema como se vio en el mismo país durante la década de los setenta. Si bien la gran mayoría piensa que este será un riesgo controlado, las alarmas están puestas sobre todo en los países donde los estímulos han sido más significativos. En el caso de Chile, el banco central dio a conocer en el IPoM de junio sus estimaciones del IPC, donde la inflación subyacente y total llegaría niveles de 4% y 4,5% a finales de este año, respectivamente. Además en el informe se recomienda explícitamente que las ayudas estatales bajen gradualmente dadas las presiones inflacionarias, sobre todo

teniendo en cuenta que la inflación daña más a la gente de ingresos medios y bajos que a los de altos ingresos.

Desde la perspectiva de los inversionistas, el ambiente con expectativas inflacionarias altas es uno en donde muy pocos activos ofrecen retornos reales positivos. Por ejemplo, los retornos de los bonos que no están indexados a índices de inflación dependen de las diferencias entre expectativas de inflación e inflación realizada y los retornos son menores cuando la inflación es mayor a la esperada por el mercado. Por otro lado, en el caso de las acciones el efecto inflacionario afecta de múltiples maneras: debiera aumentar la tasa de descuento, dado que la tasa libre de riesgo y el *equity risk premium* debieran subir (mayores periodos de inflación indican mayor volatilidad e incertidumbre), también debiera afectar los ingresos y costos, y las compañías que son capaces de ajustar más fácil sus precios a la inflación son las que finalmente debieran tener un mejor rendimiento que sus pares y un mayor crecimiento nominal en márgenes. Dentro de los sectores menos golpeados por cambios en la inflación está el sector inmobiliario, y si vemos qué activos históricamente han tenido un mejor rendimiento en tiempos de inflación alta, destacan los commodities como el oro.

Llevamos más de un año en pandemia. Las consecuencias y evolución económica y social siguen siendo inciertas. Las políticas fiscales y monetarias en ayuda a la gente no tiene precedentes en tamaño, rapidez y alcance. Sin embargo, se necesita debatir cual es el equilibrio entre crecimiento económico y bienestar de la población a largo plazo, y el apoyo a empresas y personas en situaciones de emergencia a causa de la crisis. ♦

MAGÍSTER EN ECONOMÍA APLICADA

OBJETIVO DEL MAGÍSTER

El Magíster en Economía Aplicada forma profesionales y académicos de gran capacidad analítica y sólida base en economía.

3

LÍNEAS DE ESPECIALIZACIÓN

Microeconomía
Finanzas y Macroeconomía
Métodos Empíricos



CUERPO ACADÉMICO

Publicaciones en las principales revistas académicas y conferencias internacionales
Investigación internacional
Iniciativas que favorecen la investigación

Para promover la participación de mujeres en economía

Beca Mujer en economía y ciencias

100% descuento de arancel
(2 cupos máximo por año)



+200
GRADUADOS

PHD en Universidades de clase mundial **37%**

Sector privado y en la Banca **44%**

Organismos reguladores y sector público **19%**



“Continuar estudios de posgrado en economía avanzada es un reto para cualquiera. Para mujeres, el desafío se multiplica, pues exige atravesar barreras socioculturales evidentes. La beca fue influyente en afirmar mi decisión de desarrollar un perfil académico con el MAGCEA.”

Marianne Moreira

“Enterarme de la beca fue definitivamente lo que me motivó a seguir mis estudios en el MAGCEA. Cuando terminé el pregrado pensé en seguir especializándome, pero no estaba segura de ser capaz. Interpreté la beca como una señal. Ahora que tengo la beca, también me motiva a dar lo mejor de mí.”

Javiera Palma



“La beca tuvo un gran impacto en mi paso por el MAGCEA. Me dio la oportunidad de entrar a un programa de elite, y me permitió enfocarme y cumplir con excelencia. Espero que esta beca aliente cada vez más a las mujeres que estén pensando en postular al MAGCEA, para que juntas podamos continuar abriendo espacios en lugares donde nos encontramos subrepresentadas.”

Javiera Azócar



POSTULA AL MAGÍSTER EN ECONOMÍA APLICADA

www.magcea-uchile.cl

Exitoso ciclo de charlas



“Estudios económicos con enfoque de género”

Entre el 25 de marzo al 6 de mayo se realizó el Ciclo de Charlas: “Estudios económicos con enfoque de género: lo que no se habla no existe”. Este fue organizado por el Instituto Milenio MIPP y el Magister de Economía Aplicada (MAGCEA) de la Universidad de Chile. El propósito de estas charlas fue acercar, visibilizar y fomentar una perspectiva con enfoque de género en diversas ramas de la economía.

Las exposiciones buscaron promover un espacio de aprendizaje y nuevos conocimientos para las personas interesadas en economía y las y los futuros tesistas del MAGCEA. Durante las jornadas de charla, asistieron más de 140 personas. Todas participaron activamente, interactuando con las y los expositores, fomentando interesantes preguntas para debatir a final de cada jornada. El objetivo del ciclo fue incluir visiones y trabajos académicos en economía elaborado y con enfoque de género, en especial en esta área, donde históricamente mujeres fueron desplazadas.

Capital humano: fundamental para el desarrollo de la primera infancia

La primera presentación estuvo a cargo de la profesora Pamela Jervis. Ella es académica del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile y Ph.D. en Economía de la University College London.

En su charla titulada “Desigualdades multidimensionales y su impacto en la formación de capital humano en la primera infancia”, la investigadora del Instituto MIPP expuso como la

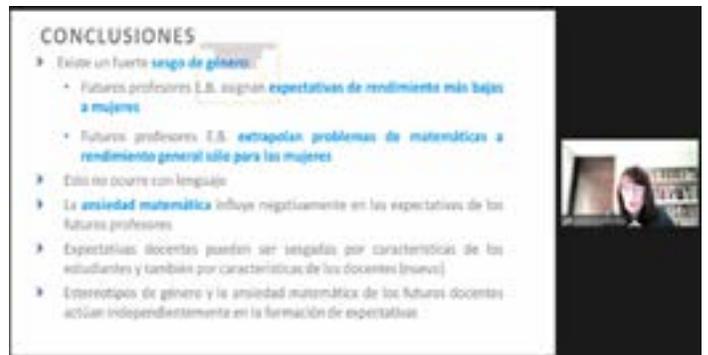
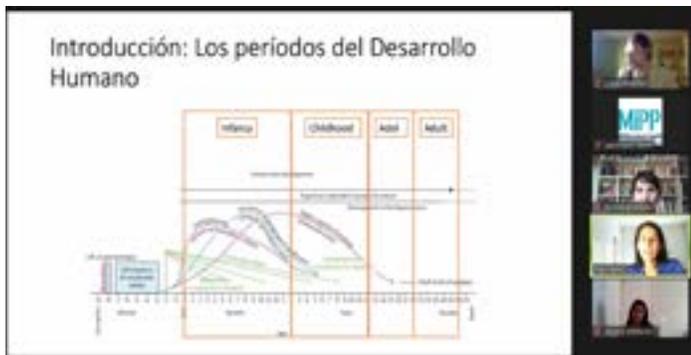
acumulación del capital humano en una persona puede mejorar sus habilidades y destrezas, siendo el “recurso más importante de una nación”. Este acumulación debe ser continuo. Para ello, la académica afirma que, moldear decisiones del hogar (factores ambientales, entorno, nivel escolar, nutrición), hasta interacciones en la primera infancia impactará en su capital humano en el futuro.

Presentando su investigación, la académica afirmó que los niños y niñas de Chile de 3 años de edad y pertenecientes al 20% más rico de país, tienen mejores habilidades verbales, de vocabulario e indicadores en salud mental. Ellos obtienen un promedio de 9 puntos más en ambas dimensiones que aquellos pertenecientes al 20% más pobre. Esta brecha continua al medir las mismas dimensiones a los 13 años.

En su presentación expuso que las políticas públicas e incentivos a las y los infantes en el hogar, puede cambiar esto. Para Jervis, las “brechas socioeconómicas se reducen una vez que los cuidadores principales se involucran en el cuidado diario de los niños y niñas, con juegos didácticos o pasando el tiempo cantando o leyendo historias, entre otras acciones”.

¿Qué relación hay entre el género y el sistema crediticio?

En la cuarta charla de la jornada, la economista de la Universidad de Chile y Doctora en economía de la Universidad de Barcelona, Ana María Montoya, presentó su trabajo sobre la existencia de un sesgo de género en el mercado de créditos de consumo. La



investigadora del Instituto Milenio MIPP, recalcó que esa área es de objeto de análisis, ya que en Chile el 78% de las transacciones son préstamos de consumo.

En su investigación halló que la mayoría de los créditos que se otorgan es para los hombres, a pesar de que las mujeres demuestran un mejor comportamiento de pago que ellos. Para saber porque ocurriría este sesgo, la investigadora y su equipo realizaron encuestas a ejecutivos de cuentas de bancos nacionales.

Dentro de los resultados, en respuestas a las solicitudes de crédito, las y los ejecutivos no hacen diferencias entre hombres y mujeres. No obstante, para la aprobación de este crédito, las mujeres tienen un 6% menos de probabilidad en tener aprobado su préstamo respecto a los hombres.

En suma, en el estudio se concluyó que las tasas de aprobación entre solicitudes enviadas por hombres y mujeres radican en conductas discriminatorias por ejecutivos que tienen preferencias de género prohombres. Además, “se estima que el 9,9% de los beneficios bancarios previstos no se capitalizan debido a la discriminación de género”. Incluso la investigadora determinó que “la discriminación de género tuvo un costo de cerca de US\$35 millones al año” para los bancos.

¿Cómo observar la salud reproductiva desde la economía?

Una de las presentaciones contó con la presencia de Damian Clarke, académico de la Facultad de Negocios de la Universidad de Chile e investigador asociado en múltiples centros de investigación internacionales. Una de sus áreas de investigación es la salud reproductiva.

Clarke planteó que hay líneas de estudio de salud reproductiva en economía, entre ellas, la evaluación del impacto de la salud reproductiva y posibles acciones públicas para reducir las tasas de mortalidad/morbilidad de mujeres embarazadas. Para lograr esta meta, se debe considerar las determinantes sociales de las personas, como la situación socioeconómica.

“En el caso específico de la carrera de Ingeniería Civil, el 37% de los hombres lo prefiere versus solo un 12% de mujeres”.

Para explicar cómo las políticas públicas impactan en la salud y mortalidad materna, expuso estudios sobre la aplicación de la píldora anticonceptiva en Chile. Él cree que esta medida fue clave para reducir la mortalidad materna a causa de embarazos no deseados, ya que “el aborto inseguro es la causa de 5-13% de muertes maternas.

Pues las altas tasas de fertilidad están correlacionadas con más complicaciones relacionadas al embarazo”. Por tanto, la “píldora del día después” es una buena política que apunta a disminuir la mortalidad materna.

Otras charlas destacables

Entre presentaciones del ciclo, una fue oficiada por Alessandra Pizzo. La Doctora en Economía de la Escuela de Economía de París, presentó su estudio titulado “Desigualdad de Género en el mercado laboral y políticas para enfrentarla”, donde analizó como las políticas de permisos de maternidad/paternidad (postnatal) o de cuidado, repercute en la vida laboral de las mujeres.

La siguiente charla destacada fue la presentada por Diana E. MacDonald, Pd. D. en Economía de la Arizona State University y economista del Banco Central de México. En su presentación “Impacto de la pandemia COVID-19 en las mujeres”, afirmó que las mujeres son las más perjudicadas laboralmente a causa de la pandemia. Ello debido a que trabajan en sectores de servicios o atención a público “que requieren interacción social y también por la informalidad, pues necesitan del espacio público para trabajar”.

La última charla de este ciclo estuvo liderada por el investigador MIPP y Doctor en Economía de la New York University, Alejandro Corvalán. En su presentación titulada “¿Votan igual hombres y mujeres? Diferencias de género en las tasas de descuento políticas”, planteó que existe una diferencia entre ambos géneros a la hora de votar. Para ello, utilizó el concepto de tasas de descuento a partir de la conducta de inscripción de las y los votantes en el antiguo sistema de registro voluntario y voto obligatorio. ♦

Nuevos Investigadores MIPP



Sofía Correa

Investigadora Joven

Ph.D. in Economics - New York University
Department of Industrial Engineering, Universidad de Chile

Campos de investigación: Political Economy



Elisa Durán Micco

Investigadora Postdoctoral

Ph.D. in Philosophy in Agricultural and Resource Economics -
UC Berkeley
Department of Industrial Engineering, Universidad de Chile

Campos de investigación: Environmental Economics



José Ignacio Heresi

Investigador Postdoctoral

Ph.D. in Economics - Toulouse School of Economics
Department of Industrial Engineering, Universidad de Chile

Campos de investigación: Industrial organization, Digital
economy, Payment methods

Tesistas MIPP



Javiera Palma:

TESIS: *“Impacto de los escenarios de crisis en el mercado del trabajo: Mujeres y Pandemia”*

El proyecto de tesis consiste en un estudio empírico sobre el impacto COVID en las brechas de género del mercado laboral y del uso de tiempo. Chile era uno de los países de Latinoamérica con menor tasa de participación femenina en el mercado del trabajo pre-pandemia, por lo que la idea de la investigación es ver cómo se ha

visto impactado el mercado laboral y proponer medidas especiales, de ser necesarias, para que no retrocedamos todo lo que se ha avanzado en equidad durante los últimos años, especialmente en el periodo de reactivación económica al que se verá enfrentado Chile en los próximos meses.



Diego Tello Córdova

TESIS: *“Discriminación de Género en Chile: Un Análisis Contrafactual en el Mercado de las ISAPRES”*

Hasta el 2019, las Instituciones de Salud Previsional en Chile (ISAPRES), podía fijar los precios de sus planes ofrecidos en función del sexo, edad y tipo de beneficiario (carga o cotizante). Sin embargo, a partir del 1 de abril del 2020, este mecanismo cambió y se fijó una tabla de factores de riesgo común para todas las ISAPRES, dado esto, en la actualidad las aseguradoras de salud no pueden realizar discriminación de precios según el sexo y además se disminuyeron los tramos etarios previamente existentes, lo cual también implica menor capacidad de discriminación de precio según edad. Una vez implementada esta regulación, el precio de los planes de salud que enfrentan las mujeres en promedio cayó, sin embargo, esta caída, originada por la nueva regulación, no cuenta con ningún punto

de comparación respecto de otras posibles políticas regulatorias en la misma línea, que se podrían haber implementado. Esta tesis busca crear distintos escenarios regulatorios que no existen y poder observar los precios finales que enfrentan los cotizantes, el excedente del consumidor y el subsidio cruzado hombre-mujer que se genera en cada uno de estos escenarios no existentes. De esta forma se podrá comparar cuantitativamente la política implementada con aquellas no existentes creadas y observar si la primera es la óptima en términos de distintas variables económicas. Finalmente se observará si la regulación actual tuvo un impacto mayor o menor en la disminución de la brecha de género, respecto de las otras regulaciones no implementadas.

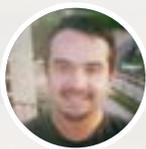


Rafael Tiara:

TESIS: *“Vivienda e integración social: Estimación de efectos de externalidades de un proyecto público de viviendas sociales en Chile”*

Entender el impacto indirecto que tienen los proyectos de viviendas sociales en los barrios intervenidos es relevante para la formulación de políticas urbanas, las que garanticen una integración espacial adecuada en las ciudades. A partir de datos administrativos, encuestas e imágenes aéreas del universo de barrios donde se

implementaron proyectos públicos de viviendas sociales en la Región Metropolitana durante el período 2017-2020, este estudio busca estimar los efectos de externalidades que dichos proyectos generaron en las decisiones de vivienda de residentes que históricamente han habitado estos barrios.



Sebastián Inostroza

TESIS: *“Consecuencias de un cambio constitucional sobre el crecimiento de corto plazo”*

La discusión actual sobre cambio constitucional ha traído intensos debates. Uno de estos son los efectos económicos que traería eventualmente un cambio constitucional. Se busca entender, si en el corto plazo, un cambio constitucional tiene efectos económicos. La idea es comparar países con y sin procesos constituyentes, para entender si el cambio constitucional tiene consecuencias sobre variables de crecimiento en el corto plazo. Esta investigación

viene a ser un aporte a esta discusión y a la literatura sobre efectos económicos de un proceso constituyente. En general se discutirá el cambio constitucional y su efecto en la economía. Viendo si este cambio genera, por ejemplo, inestabilidad económica en el corto plazo, o bien, si la incertidumbre desaparece luego de que las nuevas reglas entran en juego en una economía.

| EDUCACIÓN FINANCIERA

Lanzamos MicroEconomi-Qué?!:

el libro digital gratuito que busca simplificar la economía para estudiantes y profesores



El exitoso primer libro lanzado por el Instituto Milenio MIPP durante mayo de 2021, busca ser una guía completa y de fácil comprensión para enseñar y aprender de microeconomía. El libro que complementa la malla curricular de la asignatura “economía y sociedad” de enseñanza media, está disponible para descarga, sin costo, en www.economi-que.cl.

A la fecha más de 5mil personas de Chile, Estados Unidos, México y China ya han descargado el libro el que fue creado con el objetivo principal de “educar a las y los jóvenes, ya que hay pocos libros o material disponible para este grupo en temáticas económicas”, comenta Andrea Canales, investigadora del Instituto Milenio MIPP y autora del libro. “El libro cumple la doble función de que si un alumno quiere aprender de economía pueda hacerlo y si un profesor quiere profundizar sus conocimientos y acceder a ejercicios interactivos para sus clases también pueda usarlo”, comenta Canales.

Los niveles de educación financiera en Chile son bajos, donde cerca de un 30% de las y los estudiantes chilenos no poseen las



competencias mínimas requeridas en alfabetización financiera, según resultados del 2018. Esto se traduce en que luego esos estudiantes salen al mundo sin contar con nociones básicas en la materia, que para algunos puede parecer lejana y compleja, pero es eso precisamente lo que el libro *Microeconomi-Qué!?* busca desmitificar.

El libro explica diversas temáticas cómo: fuerzas del mercado; equilibrio de mercado; elasticidad; competencia perfecta e imperfecta. La materia se expone junto a una serie de ejemplos de la vida diaria que aterrizan los términos a acciones y decisiones económicas que tomamos en nuestra cotidianidad y también lo relaciona con hechos noticiosos o históricos. Además, incluye actividades didácticas para quien lo lea pueda autoevaluar sus conocimientos y proceso de aprendizaje.

Otro de los objetivos que tiene el libro, es aportar en la disminución de la brecha de género en conocimientos financieros, ya que se reveló que los hombres tienen un desempeño superior en educación financiera que las mujeres, lo que se ha vinculado a los roles de género existentes en la sociedad, según lo cual tradicionalmente las mujeres quedan relegadas del manejo de productos y del lenguaje financiero. “Esto es muy

grave, porque finalmente muchas de estas mujeres terminan siendo las jefas de hogar que administran los recursos e ingresos de la familia. Aunque uno no lo crea, eso también es economía y para poder tomar decisiones acertadas, es importante tener cierta alfabetización financiera”, argumenta Canales.

Puedes encontrar el nuestro exitoso libro “Microeconomi-Qué!? una guía para enseñar y aprender microeconomía” en economi-que.cl. ♦



PUBLICACIONES AÑO 2020

Make-take decisions under high-frequency trading competition

Alejandro Bernales.

Journal of Financial Markets. 2019

Abortion laws and women's health

Damian Clarke, Hanna Mühlrad.

Journal of Health Economics. 2020.

Business Advisory Services and Female Employment in an Extreme Institutional Context

Sofia Johan, **Patricio Valenzuela.**

British Journal Management. 2020

Accounting for cost heterogeneity on the demand in the context of a technician dispatching problem

Juan P. Cavada, Cristián E. Cortés, Marcel Goic,

Andrés Weintraub, Juan I. Zambrano.

European Journal of Operational Research. 2020

The Efficient IPO Market Hypothesis: Theory and Evidence

Kevin R. James, **Marcela Valenzuela.**

Journal of Financial and Quantitative Analysis. 2020

Group Sessions or Home Visits for Early Childhood Development in India: A Cluster RCT

Sally Grantham-McGregor, Akanksha Adya, Orazio

Attanasio, Britta Augsburg, Jere Behrman, Bet

Caeyers, Monimalika Day, **Pamela Jervis, Reema**

Kochar, Prerna Makkar, Costas Meghir, Angus

Phimister, Marta Rubio-Codina, Karishma Vats.

Pediatrics. 2020

The Romano-Wolf Multiple Hypothesis Correction in Stata

Damian Clarke, Joseph P. Romano, Michael Wolf.

Stata Journal. 2020

Strategy-proof and group strategy-proof stable mechanisms: An equivalence

Antonio Romero-Medina, **Matteo Triossi.**

International Journal of Economic Theory. 2020

Improving Access to Banking: Evidence from Kenya

Franklin Allen, Elena Carletti, Robert Cull, Jun “QJ”

Qian, Lemma Senbet, **Patricio Valenzuela.**

Review of Finance. 2020

Growing together: assessing equity and efficiency in a prenatal health program

Damian Clarke, Gustavo Cortes Méndez, Diego Vergara Sepulveda.

Journal of Population Economics. 2020

Employment effects of COVID-19 across Chilean regions: An application of the translog cost function

Félix Modrego, **Andrea Canales**, Héctor Bahamonde.

Regional Science Policy and Practice. 2020

Learning and Index Option Returns

Alejandro Bernales, Gonzalo Cortazar, Luka Salamunic, George Skiadopoulos.

Journal of Business & Economic Statistics. 2020

Vagueness in Multidimensional Proposals

Qiaoxi Zhang. *Games and Economic Behavior. 2020*

Do Investors Follow the Herd in Option Markets?

Alejandro Bernales, Thanos Verousis, Nikolaos Voukelatos.

Journal of Banking and Finance. 2020

What Do We Know About Individual Equity Options?

Alejandro Bernales, Thanos Verousis, Nikolaos Voukelatos, Mengyu Zhang.

Journal of Future Markets. 2020

The Twin Instrument: Fertility and Human Capital Investment

Sonia Bhalotra, **Damian Clarke**.

Journal of the European Economic Association. 2020

The Effect of Environmental Policies on Risk Reductions in Energy Generation

Alejandro Bernales, Andrés Flores, Andrés Inzunza, Rodrigo Moreno, Giancarlo Acevedo

.Journal of Economic Dynamics and Control. 2020

Speculative Bubbles under Supply Constraints, Background Risk and Investment Fraud in the Art Market

Alejandro Bernales, Lorenzo Reus, Víctor Valdenegro.

Journal of Corporate and Finance. 2020



Instituto Milenio para la Investigación de Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas.

Avenida República 779, Santiago - Chile
Departamento de Ingeniería Industrial
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Universidad de Chile
+56 2 2978 0556

info@mipp.cl
www.mipp.cl
[@info_mipp](https://twitter.com/info_mipp)
[linkedin.com/company/instituto-mipp](https://www.linkedin.com/company/instituto-mipp)

El Instituto Milenio para la Investigación de Imperfecciones de Mercado y Políticas Públicas, MIPP, está albergado en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

